

**SUN VENTILACIÓN, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta general celebrada el día 24 de junio de 2000, se acordó la conversión de los títulos nominativos en títulos al portador, con la consiguiente modificación estatutaria, abriéndose el periodo de canje y sustitución de sus antiguos títulos por los nuevos, y señalándose el plazo de un mes para dicho canje a contar desde la publicación del presente anuncio.

Los títulos emitidos en sustitución de los antiguos quedan constituidos en depósito por cuenta de los señores accionistas quienes podrán recogerlos en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 123, 9.º-C, de Madrid, previa justificación de su derecho. Los títulos antiguos serán anulados como consecuencia de la sustitución por los nuevos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas transcurridos tres años desde la constitución del expresado depósito sin que los respectivos accionistas hayan recogido sus títulos, la sociedad procederá a vender las acciones y a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición de los respectivos interesados, el importe líquido obtenido a consecuencia de la venta.

Madrid, 2 de enero de 2001.—La Administradora única.—32.336.

**TANAUA, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 25 de mayo de 2001, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 1.125.658,70 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 20.807 acciones nominativas existentes, con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas, con cargo a reservas libres y quedando constituida una reserva por capital amortizado por igual importe al capital reducido. El capital social queda, por tanto, cifrado en 124.842 euros y modificado, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.077.

**TRANSICIEL MADRID, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**LEVEL NET, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**SERVICIOS INFORMÁTICOS  
TOTALES, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**SYMA CONSULTORÍA  
Y SISTEMAS, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**LEVEL DATA NORTE, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Transiciel Madrid, Sociedad Anónima», y «Level Data Norte, Sociedad Anónima», y las Juntas generales ordinarias de socios de «Level Net, Sociedad Limitada»; «Servicios Informáticos Totales, Sociedad Limitada»; «Sysma Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada», aprobaron, en sus reuniones

celebradas el día 24 de mayo de 2001, por decisión de sus respectivos accionistas y socios únicos, la fusión por absorción de «Level Net, Sociedad Limitada»; «Servicios Informáticos Totales, Sociedad Limitada»; «Sysma Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada», y «Level Data Norte, Sociedad Anónima» (como sociedades absorbidas) por «Transiciel Madrid, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción, por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Asimismo, se aprobaron, por los respectivos accionistas y socios únicos, como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000, y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2001.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha de 5 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 30 de abril de 2001, en el Registro Mercantil de Madrid, el 13 de mayo de 2001, y publicados, respectivamente, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 93, de 17 de mayo de 2001, referencia: 103636, y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 95, del día 21 de mayo de 2001, referencia: 103900.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.845.

1.ª 18-6-2001

**TRANS WORLD INTERNATIONAL  
COURIER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad «Trans World International Courier, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Noviembre, 11-13, polígono industrial Fin de Semana, de Madrid, el día 4 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 5 de julio de 2001, a las once horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000, así como de la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Justo Gabriel Heredero Hernández.—34.212.

**U.M.D., S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**U.M.D., S. A.  
Sociedad unipersonal  
INMOMYM, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que el socio único de «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), adoptó, con fecha 6 de junio de 2001, la decisión de escisión total de la sociedad «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) e «Inmomym, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal). Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con fecha 8 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y sobre la base del Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2000, que fue aprobado por decisión del socio único como Balance de escisión.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de junio de 2001.—Mario Legorburu Gale, Administrador único de la sociedad escindida «U.M.D., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—33.402.

3.ª 18-6-2001

**UNIÓN COMERCIAL  
DE ESTANQUEROS, SOCIEDAD  
ANÓNIMA**

Estado de cuentas de la sociedad (en liquidación) a 31 de diciembre de 2000, elaborado de conformidad con el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado .....	5.559.213
II. Inmovilizaciones inmateriales ..	102.038
III. Inmovilizaciones materiales ....	425.282
IV. Inmovilizaciones financieras ...	5.031.893
D) Activo circulante .....	151.158.331
III. Deudores .....	8.803.817
VI. Tesorería .....	142.354.514
<b>Total Activo .....</b>	<b>156.717.544</b>